

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Ibagué, 29 de mayo de 2021

IBA2021EE002616



Señores

I.E EXALUMNAS DE LA PRESENTACIÓN

CR 1 # 62-62

Ibagué, Tolima

2748904

ex.presentacion@gmail.com

Asunto: Respuesta Solicitud

Reciba un cordial saludo, en nombre del gobierno municipal “**Ibagué Vibra**” y la Secretaría de Educación Municipal, Por medio de la presente señor rector me permito dar respuesta a su solicitud de incluir algunos estudiantes en el programa de alimentación escolar PAE no es posible puesto que debemos cumplir con los criterios establecidos por el Ministerio en la Resolución 29452 del 2017, las estudiantes incluidas en la priorización de la Institución fueron las siguientes: Estudiantes de preescolar , Estudiantes vulnerables de la jornada mañana y tarde.

Es uno de los propósitos de la alcaldía poder cubrir dentro del programa PAE a todos los estudiantes de la ciudad de Ibagué, pero debido a que no se cuenta con los recursos suficientes nos regimos por los criterios de priorización establecidos por el Ministerio de Educación como son: **Primero** :todas las Instituciones Educativas con implementación de jornada única en zona urbana y rural, **Segundo**: Todas las Instituciones en el área rural **Tercero** Instituciones educativas del área urbana (**Transición y Primaria**) que atiendan comunidades étnicas y población en situación de discapacidad **Cuarto** Instituciones educativas urbanas con alta concentración de población con puntaje de SISBEN.

Estos criterios deben ser cumplidos como lo establece el Ministerio en la medida que contemos con los recursos suficientes.

Atentamente,



SANDRA YINED HERNANDEZ RIOS
DIRECTOR
COBERTURA

Anexos:

Proyectó: MONICA ADRIANA RIVERA GIRALDO
Revisó: SANDRA YINED HERNANDEZ RIOS